

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba
Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD No. 11001-31-10-003-2017-00968-00

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado
DISPONE:

1. AGRÉGUESE a las diligencias el inventario de bienes de **C.C.H.F.**
y **J.V.H.F.**, visible en el PDF12.

2. CÓRRASE traslado por el término de tres (3) días a los
interesados, del inventario de bienes de los referidos niños.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

C.S.B.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 40**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eaa5fea71657c211a3ee81bade5ba5a23c9a81420dd242227ae9c0984fa2a24**

Documento generado en 05/10/2023 01:59:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>